



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

7076

Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Expediente: PA 2023 0004. Aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de 1998 consistente en la incorporación de la calificación urbanística de N a la parcela situada en calle Velázquez, 10 A

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de junio de 2024, aprobó inicialmente una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de 1998 consistente en la incorporación de la calificación urbanística de N a la parcela situada en calle Velázquez, 10 A, ya que el PGOU vigente no le asigna ninguna calificación.

Cumpliendo el artículo 55 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante TREINTA DÍAS. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- Accediendo al enlace

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:f/s/Planejament/ErT-pNy6BD1BtFi2Hg-FGHcBnuXBHqpVBZnwkSEe5TN3A?e=hgE2ZK>

- En el Servicio de información urbanística: por correo electrónico a la dirección guia2014@palma.cat; llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o acudiendo, sin cita previa, a la planta baja del edificio municipal de las Avenidas (avda. de Gabriel Alomar, 18) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una **persona jurídica**, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que se trata y el número de expediente; y si se trata de una **persona física**, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

(Firmado electrónicamente: 15 de julio de 2024)

El secretario general del Pleno

Nicolau Conti Fuster